

## Recibo de presentación

### Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE653041722022

Fecha: 12-07-2022

Hora: 16:51:43

Vía de entrada: Internet con certificado electrónico

### Datos del trámite

Trámite: GC191 - Presentación de memoria económica anual

Procedimiento: GC19 - Entidades sin fines lucrativos Ley 49/2002. Presentación de memoria económica anual.

Asunto: MEMORIA ECONOMICA 2021 FUNDACION REAL RACING CLUB LEY 49/2002

### Datos del interesado

NIF: G39762935

Nombre / Razón social: FUNDACION REAL RACING CLUB

### Datos del Representante

NIF: B39387337

Nombre / Razón social: BDR CONSULTORES TRIBUTARIOS Y EMPRESARIALES SL

### Datos de contacto

Teléfono: 942230900

Correo electrónico: eduardo.martinez@bdyr.es

### Relación de ficheros anexados

-	Nombre del archivo	Descripción	Tamaño	Algoritmo Huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	2021 Memoria Economica 49-2002 Fundacion Real Racing Club...pdf	2021 MEMORIA ECONOMICA 49 2002 FUNDACION REAL RACING CLUB	201,14 KB	SHA-1	FCEC44BEA49BA49E6C1D D205D07A0B71DF87F8C5	X8T4C63AUZKJ3WG7

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **ZK56Z3ZX6KRZACWZ** en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.

La emisión de este recibo de presentación no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre.



En Santander, a 12 de Julio del 2022.

D. Rodolfo Rodríguez Campos, con D.N.I. 13.703.253-Z, en calidad de Vicepresidente Apoderado de la FUNDACIÓN REAL RACING CLUB, con poderes de representación suficientes de la misma, por acuerdo adoptado y elevado a público con fecha 09 de Octubre del 2019, ante el Notario D. Juan de Dios Valenzuela García, número de protocolo 2611/2019. Actuando en representación de la FUNDACIÓN REAL RACING CLUB ,con CIF nº.G-39762935, domiciliada en la C/ Real Racing Club, s/n de Santander, inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Cantabria con el nº. O-I-27.

**EXPONE:**

Que en aplicación de lo establecido en el artículo 3º.10 de la Ley 49/2002 del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y en el artículo 3 del RD 1270/2003, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, procede a la presentación de la **MEMORÍA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.**

Fdo. D. Rodolfo Rodríguez Campos  
Vicepresidente Apoderado Fundación Real Racing Club

SR.JEFE DE LA DEPENDENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DELEGACIÓN DE LA AGENCIA  
ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN CANTABRIA

## **FUNDACION REAL RACING CLUB**

### **MEMORIA ECONOMICA (LEY 49/2002) – EJERCICIO 2021**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 49/2002, y desarrollado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de Octubre, por el que se aprobó “Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo”, artículo 3, a continuación se incluye la información requerida en dichos preceptos legales.

#### **1) IDENTIFICACION DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

De acuerdo con lo previsto en el art. 8 de la Ley 49/2002 para la determinación de la base imponible de la Fundación se han ajustado tanto los ingresos exentos del Impuesto de Sociedades como los gastos imputables a las rentas exentas, dando lugar dichos ajustes a una base imponible nula para este ejercicio.

El detalle por concepto y actividad de los **Ingresos Exentos** del ejercicio 2021 es el siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Importe (Euros)</b>	<b>Norma aplicable Ley 49/2002</b>
Cuota Asociados, Afiliados y Donaciones	431.512,78 €	Art.6.1 a)
Aportaciones de Usuarios Actividades	151.318,62 €	Art.6.4
Ingresos Promociones y Patrocinio	9.703,00 €	Art. 6.1 a)
Subvenciones	63.000,00 €	Art. 6.1 c)
Otros ingresos	1.870,50 €	Art.6.5
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>657.404,90 €</b>	

El detalle por actividad de los **Gastos Exentos** del ejercicio 2021 es el siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>Norma Aplicable Ley 49/2002</b>
<b>Actividad 1</b> – Organización Campus Deportivos	46.572,50 €	Art. 8
<b>Actividad 2</b> – Organización Academia Racing	108.064,81 €	Art. 8
<b>Actividad 3</b> – Mejoras Instalaciones Deportivas	140.981,06 €	Art. 8
<b>Actividad 4</b> – Gastos Categorías Inferiores	247.537,30 €	Art. 8
<b>Actividad 5</b> – Residencia Inst.Nando Yosu	53.438,88 €	Art. 8
<b>Dirección y Admón. General</b>	<b>15.941,86 €</b>	Art. 8
<b>TOTAL</b>	<b>612.536,41 €</b>	

## 2) CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

La Ley 49/2002 de 28 de diciembre, régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, título II, Régimen fiscal especial para las entidades sin fines lucrativos, artículo 3, en donde se fijan los requisitos para ser una entidad sin fines lucrativos. Se establece, que se destinen a los fines de la Fundación, al menos, el 70% de las siguientes ventas e ingresos:

- Las ventas de las explotaciones económicas que desarrollen
- Las ventas derivadas de la transmisión de los bienes o derechos de su titularidad.
- Los ingresos que obtenga por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos.

En los Estatutos de la Fundación, en el Capítulo II, Fines y beneficiarios de la Fundación, en el artículo 7, queda establecido, tal como marca la ley, este porcentaje de al menos el 70% de los recursos obtenidos para destinar a los fines fundacionales.

El criterio utilizado para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad ha sido el siguiente:

**a) RENTAS CON IMPUTACION DE GASTOS UNICAMENTE DIRECTOS**

Se atribuye a cada una de las actividades desarrolladas por la Fundación, todos los costes e ingresos directamente identificados a cada actividad, bien tengan la consideración de fijos o variables.

**b) RENTAS CON IMPUTACION DE GASTOS INDIRECTOS**

De acuerdo con la naturaleza de las actividades llevadas a cabo por la Fundación, todos los gastos que no han sido atribuidos de forma directa a alguna de las Actividades específicas de la Fundación, se les ha dado el carácter de gastos genéricos de la entidad, incluyéndose en el apartado de “Dirección y Administración General”

**c) RENTAS NO EXENTAS**

No se han producido rentas no exentas durante el año 2021.

A continuación se expone en el siguiente cuadro la determinación de la base de aplicación y recursos mínimos a destinar en el ejercicio, se ofrece comparativo respecto al año 2020.

<b>DETERMINACION DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO</b>		
<b>RECURSOS</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Resultado contable	44.868,50	423,82
<b>1.1. Ajustes positivos del resultado contable</b>		
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	4.319,45	5.358,43
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	592.275,10	282.290,38
<b>TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	<b>596.594,55</b>	<b>287.648,81</b>
<b>1.2. Ajustes negativos del resultado contable</b>		
INGRESOS NO COMPUTABLES	0,00	0,00
<b>DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN</b>	<b>641.463,05</b>	<b>288.072,63</b>
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	449.024,14	201.650,84
%Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	<b>70,00%</b>	<b>70,00%</b>
<b>2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES</b>		
<b>RECURSOS</b>		
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrollados en cumplimiento de fines- (igual que 1.1. B)	592.275,10	282.290,38
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>592.275,10</b>	<b>282.290,38</b>
%Recursos destinados s/ Base del artículo 27	<b>92,33%</b>	<b>97,99%</b>
<b>3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		
<b>Limites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005)</b>		
5%de los fondos propios	----	----
20 %de la BASE DE APLICACIÓN del Art. 27 Ley 50/2002	128.292,61	57.614,53
<b>GASTOS DE ADM INISTRACION</b>		
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	0,00	0,00
Gastos resarcibles a los patronos	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS DE ADM INISTRACION DEVENGADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	NO SUPERA EL LÍM ITE	NO SUPERA EL LÍM ITE

### 3) IDENTIFICACION DE LOS INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA PROYECTO O ACTIVIDAD REALIZADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

Se adjunta cuadro donde se establece los gastos e inversiones imputados a las actividades de la Fundación realizadas en el ejercicio 2021.

2021 Gastos/Inversiones	Actividades							TOTAL
	1	2	3	4	5	Imputado actividades	No Imputado	
Gastos por Ayudas Monetarias		7.229,00				7.229,00	0,00	7.229,00
Gastos por Ayudas No Monetarias			26.788,65	111.236,77		138.025,42	0,00	138.025,42
Aprovisionamientos	1.345,13	28.700,03				30.045,16	0,00	30.045,16
Gastos de personal	40.073,14	69.273,69	64.781,00	120.833,43		294.961,26	0,00	294.961,26
Otros gastos de la actividad	5.154,23	2.862,09	44.212,91	15.467,10	53.438,88	121.135,21	13.937,26	135.072,47
Amortización Inmovilizado			4.319,45			4.319,45	2.004,60	6.324,05
Deterioro Venta Elementos Donados para Fines de la Fundación						0,00	0,00	0,00
Gastos Financieros			879,04			879,04	0,00	879,04
<b>Subtotal gastos</b>	<b>46.572,50</b>	<b>108.064,81</b>	<b>140.981,06</b>	<b>247.537,30</b>	<b>53.438,88</b>	<b>596.594,55</b>	<b>15.941,86</b>	<b>612.536,41</b>
Adquisiciones de Inmovilizado								
<b>Subtotal recursos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>46.572,50</b>	<b>108.064,81</b>	<b>140.981,06</b>	<b>247.537,30</b>	<b>53.438,88</b>	<b>596.594,55</b>	<b>15.941,86</b>	<b>612.536,41</b>



**4) RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA FUNDACION A LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE GOBIERNO.**

Todos los cargos de los representantes estatutarios de la Fundación tienen el carácter de gratuito, no percibiendo cantidad alguna ni como remuneración por los servicios prestados distintos de los propios de sus funciones, ni como reembolso de los gastos que les haya podido ocasionar el desempeño de sus funciones.

**5) PARTICIPACION EN ENTIDADES MERCANTILES Y RETRIBUCIONES DE LOS ADMINISTRADORES QUE REPRESENTAN A LA ENTIDAD EN ESTAS SOCIEDADES MERCANTILES**

A la fecha de cierre del ejercicio 2021, la Fundación poseía una participación de 602 acciones en la sociedad Real Racing Club de Santander S.A.D. (A-39316864), por la que ningún miembro del órgano de gobierno que perciba retribución alguna por su representación.

**6) CONVENIOS DE COLABORACION EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL.**

Durante el ejercicio 2021 no se ha suscrito convenio alguno de esta naturaleza.

**7) ACTIVIDADES PRIORITARIAS DEL MECENAZGO DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD.**

En el ejercicio 2021 la FUNDACIÓN no ha desarrollado ninguna de las actividades prioritarias de mecenazgo, señaladas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

## **8) DESTINO DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION EN CASO DE DISOLUCION**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de sus Estatutos, en caso de disolución de la Fundación, la totalidad los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a las fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general análogos a los realizados por la misma, y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución a la consecución de aquéllos, y que estén consideradas como beneficiarias del mecenazgo, a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. También podrán destinarse los bienes y derechos resultantes de la liquidación a entidades públicas, de naturaleza no fundacional, que persigan fines de interés general.

Santander, 12 de Julio del 2022

Fdo: D. Rodolfo Rodriguez Campos  
Vicepresidente Apoderado